GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 376 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.815".**

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 23 de octubre de 2023; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 514/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/746/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 530/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones; ; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; Expediente PETROPAR N° 15.985/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 23 de octubre de 2023, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 *"Adquisición de Electrodos y Consumibles en General para la Planta PETROPAR M. J. Troche"* ID N° 428.815, los oferentes ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTO METALÚRGICOS y GOLDEN PACK S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, en Informe de Evaluación de Ofertas fecha 07 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación recomienda: *"...1. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 "ADQUISICION DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 428.815, a la firma ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)...".*

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 514/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/746/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...El Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condicione, como así mismo resulta económicamente factible para PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:...1) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 376 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.815".**

adjudicaciones y los contratos respectivos,...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".

Que, por Nota Interna DOC N° 530/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 para la *"ADQUISICION DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* ID N° 428.815, a la firma ITARENDY S.A. ESTABLECIMIENTOS

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 376 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.815".**

METALÚRGICOS por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 *(guaraníes ciento cincuenta millones)* incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 300.000.000 *(guaraníes trescientos millones)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲
1	Electrodo rutílico, norma AWS E 6013, de Ø 2,5 mm.	Kg	Paquete	1	ITA ARC 13 2,50 mm	Paraguay	**17.997**
2	Electrodo rutílico, norma AWS E 6013, de Ø 3,25 mm.	Kg	Paquete	1	ITA ARC 13 3,25 mm	Paraguay	**17.674**
3	Electrodo básico, norma AWS E 7018 de 2,5 mm	Kg	Paquete	1	ITA WELD 18 2,50 mm	Paraguay	**21.778**
4	Electrodo básico, norma AWS E 7018 de 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA WEL 18 3,25 mm	Paraguay	**21.392**
5	Electrodo para hierro fundido gris globular, depósitos limables, norma AWS A 5,15 / E-Ni-Fe-Cl de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST 45 3,25 mm	Paraguay	**602.689**
6	Electrodo para soldar y recuperar piezas de hierro fundido gris o nodular. Depósito mecanizable, norma AWS A 5,15 / E-Ni-Cl de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST 100 3,25 mm	Paraguay	**1.071.131**
7	Electrodo para soldar y recuperar masas de molienda norma AWS A 5,15 / E-St de Ø 4mm	Kg	Paquete	1	ITA CAST Fe 4,00 mm	Paraguay	**60.113**
8	Electrodo, norma DIN 8555 E1 300, de Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 300 3,25 mm	Paraguay	**27.881**
9	Electrodo norma DIN E6-55(60W)r, de 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 600 3,25 mm	Paraguay	**36.476**
10	Electrodo norma DIN E6-55(60W)r, de 4,00 mm	Kg	Paquete	1	ITA CROM 600 4,00 mm	Paraguay	**36.476**
11	Electrodo, norma DIN 8555 E10-60 RZ de Ø 3,25 mm. Rutilico	Kg	Paquete	1	ITA CROM 1400 3,25 mm	Paraguay	**56.890**
12	Electrodo, norma DIN 8555 E10-60 RZ de Ø 4,00 mm. Rutilico	Kg	Paquete	1	ITA CROM 1400 4,00 mm	Paraguay	**55.815**
13	Electrodo AWS E 307 - 15, de 2,5 mm	Kg	Paquete	1	ITA NOX 307-15 2,50 mm	Paraguay	**104.164**
14	Electrodo para Corte Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA CORT 3,25 mm	Paraguay	**26.806**

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 376/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2023 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS Y CONSUMIBLES EN GENERAL PARA LA PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.815".**

15	Electrodo para Corte Ø 4 mm	Kg	Paquete	1	ITA CORT 4,00 mm	Paraguay	**26.806**
16	Electrodo para salpicado de masas de Molienda Ø 3,25 mm	Kg	Paquete	1	ITA ZUCAR 3,25 mm	Paraguay	**57.117**
17	Electrodo para salpicado de masas de Molienda Ø 4mm	Kg	Paquete	1	ITA ZUCAR 4,00 mm	Paraguay	**57.117**
18	Varilla de aporte para soldadura TIG T-308L Ø1,2 mm	Kg	Paquete	1	TIG 308L 1,20 mm	Paraguay	**189.042**
19	Alambre sólido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø0,8 mm. AWS A-5318 ER 70S-6	Kg	Paquete	1	ITA M70 0,80 mm	Paraguay	**20.360**
20	Alambre sólido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø1 mm.AWS A-5318 ER 70S-6	Kg	Paquete	1	ITA M70 1,00 mm	Paraguay	**19.608**
Precio Total Ofertado IVA incluido:		**2.527.332**					

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Mauricio José Troche quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos 399 "*Bienes de Consumo varios.*".

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES